ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	*SECRETARIA DE PLANEACIÓN*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 35.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	*2.3.2.02.01.003.4002020.16.05.199 R.B Suministro de materiales para mantenimiento de espacios públicos 2.3.2.02.01.003.4002020.16.02.125 Suministro de materiales para mantenimiento de espacios públicos*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	*375 del 15 de abril de 2024*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*MÍNIMA CUANTÍA*

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los bienes de uso público requieren de adecuaciones que mejoren su capacidad de funcionamiento y que permitan que además de su finalidad ser cooperantes con el objetivo primordial de las entidades estatales, que consista en prestar un servicio de calidad a la comunidad. Ahora bien, es competencia de la administración municipal destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta tarea, la misma que en el marco del plan de desarrollo vigente "2020-2023" a través de su PROGRAMA 4. Buen gobierno, pretende realizar mantenimientos y adecuaciones a la infraestructura física pública, rural o urbana a cargo de la administración municipal durante el cuatrienio.

Los bienes inmuebles de calidad pública que están a cargo de la administración municipal son espacios donde se desarrollan actividades dirigidas a la comunidad en general, por lo tanto en ocasiones concentran aglomeración de personas; motivo por el cual se requiere mantener en optimo estado las condiciones físicas de estos espacios; la necesidad de los funcionaros de contar con un lugar adecuado es imprescindible para el normal desarrollo de las funciones asignadas así como lo es la calidad del servicio a los usuarios de todas las oficinas donde se prestan servicios a la comunidad, factor determinante en la inclusión de la totalidad de la población en los procesos públicos a fin de contribuir con el bienestar y desarrollo de la comunidad.

En la actualidad estos procesos sociales se han visto afectados de forma directa debido a algunas falencias físicas que se presentan a diario en las los bienes de carácter público por déficit de un adecuado mantenimiento; es normal que se presente un constante deterioro en estas infraestructuras, que por el propio uso, factores ambientales, desgaste natural, vida útil, uso inadecuado, entre otros que con el tiempo se pueden volver críticos; dicha situación ha influido directamente en la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad influyendo directamente en el deterioro de la imagen institucional.

Por otro lado la administración Municipal "DICIENDO Y HACIENDO" durante estos primeros meses transcurridos, viene elaborando diagnósticos detallados del estado en el cual se encuentra la infraestructura Pública Municipal, escenarios deportivos, infraestructura hospitalaria, infraestructura educativa entre otros, y se evidencio claramente una situación generalizada de deterioro en estos espacios Públicos e institucionales, los cual genera condiciones adversas para el normal desarrollo de las actividades inherentes a cada sector, especialmente en cuanto a unidades sanitarias, infraestructura para la prestación de servicios básicos como suministros de agua potable, deterioro de cubiertas, daño por humedades, fugas de agua potable por daño en los las redes e tuberías, taponamiento de redes sanitarias; en cuanto a esto también se considera el hecho que el Municipio tiene contratado los servicios de mano de obra calificada de un oficial de obra, lo que permitiría atender algunas de estas condiciones al momento de contar con el suministro de materiales necesarios para hacer las intervenciones, de esta manera la administración Municipal, no solo podrá atender de manera oportuna y prioritaria, sino que también se lograra optimizar recursos existentes.

Con base a lo anterior la CONVENIENCIA está determinada por la responsabilidad de la administración municipal de solucionar la NECESIDAD planteada y velar por el buen estado y pronta solución a las solicitudes efectuadas, para así ayudar con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, asegurando que las edificaciones públicas se encuentren funcionamiento, contando con la mano de obra y las herramientas para el desarrollo de las actividades correspondientes para tal fin.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: *SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA*.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111601	Cemento
39121727	Varilla aislante eléctrica
39121729	Juego de cables eléctricos
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
30151514	Tejas metálicas
30151600	Accesorios para tejados
30181500	Porcelana sanitaria
31211502	Pinturas de agua

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar al municipio los siguientes materiales con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIAL	UNIDAD
1	BROCHA 2 GOYA	UND
2	PLASTICO NEGRO CAL 6 (2X4)	ML
3	TABLERO 6 CTOS BIFAS C/P75A	UND
4	BREAKER 2"40A LUMINEX	UND
5	BREAKER 1"20A DSE-1020LX	UND
6	TUBO CONDUIT 3/4 PVCO	UND
7	CURVA CONDUIT 3/4 LARGO PVCO	UND
8	TERMINAL CONDUIT 3/4 ROSCA	UND
9	CAJA OCTAGONAL PVC CONDELCA	UND
10	PLAFON BLANCO	UND
11	BOMBILLO LED 40W	UND
12	BOMBILLO LED 20W	UND
13	INTERRUPTOR SENCILLO AXR-010B LUMINEX	UND
14	INTERRUPTOR DOBLE AXR-010B	UND
15	TOMA DOBLE PT AXR-303BG	UND
16	TOMA DOBLE 2P+T F GFCI	UND
17	CABLE 7 HILOS 12BLANCO	mts
18	CABLE 7 HILOS 12NEGRO	mts
19	CABLE 7 HILOS 12VERDE	mts
20	CABLE 7 HILOS 8NEGRO	mts
21	CABLE 7 HILOS 8BLANCO	mts
23	CINTA AISLANTE x 15MT	UND

24	CONECTOR TERMINAL RESORTE R/Y 3M	UND
25	CORREA PLASTICA 30	UND
26	ALAMBRE QUEMADO C17	UND
27	CAJA 2*4 CODELCA	UND
28	TUBO CONDUIT 1/2 PVCO	UND
29	CURVA CONDUIT 1/2 LARGO PVCO	UND
30	TERMINAL CONDUIT 1/2 ROSCA	UND
31	GRAPA CONDUIT DOBLE 3/4	UND
32	GRAPA CONDUIT SENCILLA 3/4	UND
33	GRAPA CONDUIT SENCILLA 1/2	UND
34	CHAZO PLAT 1/4 ESTRIADO	UND
35	CEMENTO BLANCO X 20 KG	UND
36	TUBO SANITARIO 4" PESADO	UND
37	PEGA 1/4 CESOL	UND
38	CODO SANITARIO 4 C*C	UND
39	UNION SANIT 4	UND
40	TEE SANIT 4	UND
41	ACOPLE REGULACION 1/2 CLAVE SANIT PAVCO	UND
42	CINTA PELIGRO 100MTS	UND
43	BISAGRA 3*3 UNIDADES NUDO INDUMA	UND
44	PUNTILLA CC 21/2*500	UND
45	SIKASILUNIVERSAL TRANSPARENTE *280ML	UND
46	TORNI ENSAMBLE 6*1/2(200)	UND
47	TORNI ENSAMBLE 8*1/2(200)	UND
48	INVENCRYL 500 3 KG	UND
49	SIKA 1 4,0KG IMPERMEA	UND
50	INVENCRYL 500 750 GRS	UND
51	BROCHA 4" GOYA	UND
52	BROCHA 3" GOYA	UND
53	RODILLO FELPA 9 GOYA	UND
54	DISCO METAL 41/2*1,1MM DW CORTE	UND
55	DISCO DIAMANTADO 41/2 SEMENTADO ABRACOL	UND
56	AMARRA ZINC CORTA INYECTADA	UND
57	LAVAPLATOS 1H62*48SG	UND
58	ICO BLA 1/5 VINILICO T1 5 GAL	UND
59	THINER BOTELLA	UND
62	TUBO 3" 1 1/2 CAL 18 RECT (1,10)	UND
63	ANTICORROSIVO AD NEGRO SAPOLIN 1/4	UND
64	LLAVE TERMINAL GATO	UND
65	TEFLON GRANDE	UND
66	ACOPLE REGULACION 1/2 LLAVE SANIT PAVCO	UND
67	REJILLA SOSCO PLAST 4*3	UND
69	CANASTILLA LAVAPLATOS 4 GRIVAL	UND
70	ACOPLE REGULACION 1/2 LLAVE SANIT PAVCO	UND
71	TEE SANIT 4	UND
72	GRIFERIA SANITTANQUE GRIVAL	UND
73	BUJE SANIT 4*3 SOLDADO	UND

74	SEMIC SANIT 3 C*C	UND
75	SEMIC SANIT 4 C*C	UND
76	LIJA AGUA 80ABRA	UND
77	CEMENTO ALION 50 KG	UND
78	TEE SANIT 4	UND
79	TUBO SANITARIO 2" PESADO	UND
80	BUJE SANIT 4*2 SOLDADO	UND
81	CODO SANITARIO 2 C*C	UND
82	CINTA ALUMBAND 10*10 2MM	UND
83	GRIFERIA SANIT TANQUE GRIVAL	UND
84	GRIFERIA SANT MASTER GRIVAL	UND
85	PISTOLA JARDIN FINA GILMOUR METAL	UND
86	ACOPLE REGULACION 1/2 LLAVE LVM PAVCO	UND
87	SIFON BOTELLA*DESAGUES LAVADORA	UND
88	LIJA AGUA 120 ABRA	UND
89	TEE PRESION 1/2 GENTOR	UND
90	CODO PRESION 1/2	UND
91	CODO HEMBRA ROSCA 1/2	UND
92	HEMBRA PRESION ADAPTADOR 1/2"	UND
93	ACOPLE RACOR COBRE MANGUERA	UND
95	ACIDO MURIATICO 2000CC	UND
96	ALAMBRE GALVANIZADO 16	UND
97	MANGUERA JARDIN 1/2	ML
99	VARILLA DE 3/8 8,50MM	UND
100	LLAVE PASO LISA FINA 2 VALVULA PCP	UND
101	UNION PRES 4" SCH40 P/S PVCO	UND
102	BUJE PRESION 4" A 2" SCH40 P/S	UND
103	BICHEROKEE	UND
104	SEMI PRESION 4 GENFOR	UND
105	UNION PRES 2" PVCO	UND
106	TUBO PRES 2 RDE21 UM	UND
107	SEGUETA 18 NICHOLSON	UND
108	VARILLA DE 1/2 ORIGINAL	UND
109	PEGACOR 1KG CORONA 25KG	UND
110	PINTURA TIPO VINILTEX INTERIOR (5 GALONES)	UND
111	PINTURA TIPO KORAZA EXTERIOR (5 GALONES)	UND
112	ESTUCO ACRILICO (30KG)	UND
113	ESTOPA	UND
114	GRAVA	M
115	ARENA	M
116	LAMINA DE SUPERBOARD 6" (2440 mm * 122 mm)	M2
117	PLACA DRYWALL 1/2 (2,44 m*1,22m)	M2
118	ALUMINIO PARAL N06	UND
119	PUNTILLA 1 PULGADA	LIBRA
120	PULIDORA	UND
121	TALADRO INALAMBRICO	UND
122	ESCALERA METALICA 8 PASOS	UND

123	PUERTA 0,90X2M	UND
124	Teja Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 34 0.20mm	UND
125	Teja Perfil 7 #10 Eternit	UND
126	Malla 15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) 6X2.35M	UND
127	ESMALTE A BASE DE ACEITE CUALQUIER COLOR	UND
128	Tubo Pvc Presión Rde 13.5 de 1/2" x 6 Mts Extremo Liso	UND

Adicional a esto el contratista deberá aportar la logística necesaria para la entrega de los suministros.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los materiales necesarios para el mantenimiento de las edificaciones públicas a cargo del municipio, en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
2. Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades.
3. El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
4. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
6. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
7. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
9. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **TRES (03) MESES.**

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El municipio dispone a través de la secretaria de hacienda el valor de **$ 35.000.000,00.**

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE.**

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato mediante actas parciales hasta el 90% soportado bajo las respectivas actas, informes de la supervisión; y el diez por ciento (10%) restante mediante un último pago luego de la liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los sesenta días calendarios siguientes.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al ocho punto cinco por ciento (8,5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la ***SECRETARIA DE PLANEACIÓN***, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un *contrato de suministro*.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestara en el Corregimiento de Puerto Perales del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, concordante con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

> "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
>
> 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la

experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas (…) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo

2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 2069 de 2020, Artículo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.*

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; sin embargo las cantidades serán a monto agotable conforme el valor del presupuesto oficial que corresponde a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	BROCHA 2 GOYA	UND	1	$ 6.260,51	$ 1.189,50	$ 7.450,00
2	PLASTICO NEGRO CAL 6 (2X4)	ML	1	$ 5.378,15	$ 1.021,85	$ 6.400,00
3	TABLERO 6 CTOS BIFAS C/P75A	UND	1	$ 53.151,26	$ 10.098,74	$ 63.250,00
4	BREAKER 2"40A LUMINEX	UND	1	$ 16.722,69	$ 3.177,31	$ 19.900,00
5	BREAKER 1"20A DSE-1020LX	UND	1	$ 16.050,42	$ 3.049,58	$ 19.100,00
6	TUBO CONDUIT 3/4 PVCO	UND	1	$ 8.112,26	$ 1.541,33	$ 9.653,59
7	CURVA CONDUIT 3/4 LARGO PVCO	UND	1	$ 1.386,55	$ 263,45	$ 1.650,00
8	TERMINAL CONDUIT 3/4 ROSCA	UND	1	$ 588,24	$ 111,77	$ 700,00
9	CAJA OCTAGONAL PVC CONDELCA	UND	1	$ 1.240,91	$ 235,77	$ 1.476,69
10	PLAFON BLANCO	UND	1	$ 2.941,17	$ 558,82	$ 3.500,00
11	BOMBILLO LED 40W	UND	1	$ 22.821,85	$ 4.336,15	$ 27.158,00
12	BOMBILLO LED 20W	UND	1	$ 9.201,68	$ 1.748,32	$ 10.950,00
13	INTERRUPTOR SENCILLO AXR-010B LUMINEX	UND	1	$ 10.462,19	$ 1.987,82	$ 12.450,00
14	INTERRUPTOR DOBLE AXR-010B	UND	1	$ 20.672,27	$ 3.927,73	$ 24.600,00
15	TOMA DOBLE PT AXR-303BG	UND	1	$ 12.268,91	$ 2.331,09	$ 14.600,00
16	TOMA DOBLE 2P+T F GFCI	UND	1	$ 26.596,64	$ 5.053,36	$ 31.650,00
17	CABLE 7 HILOS 12BLANCO	mts	1	$ 2.336,14	$ 443,87	$ 2.780,00
18	CABLE 7 HILOS 12NEGRO	mts	1	$ 2.546,22	$ 483,78	$ 3.030,00
19	CABLE 7 HILOS 12VERDE	mts	1	$ 2.294,12	$ 435,88	$ 2.730,00
20	CABLE 7 HILOS 8NEGRO	mts	1	$ 5.674,79	$ 1.078,21	$ 6.753,00
21	CABLE 7 HILOS 8BLANCO	mts	1	$ 5.548,74	$ 1.054,26	$ 6.603,00
23	CINTA AISLANTE x 15MT	UND	1	$ 6.622,48	$ 1.258,27	$ 7.880,75
24	CONECTOR TERMINAL RESORTE R/Y 3M	UND	1	$ 1.722,69	$ 327,31	$ 2.050,00
25	CORREA PLASTICA 30	UND	1	$ 11.974,79	$ 2.275,21	$ 14.250,00
26	ALAMBRE QUEMADO C17	UND	1	$ 5.588,24	$ 1.061,77	$ 6.650,00
27	CAJA 2*4 CODELCA	UND	1	$ 1.218,49	$ 231,51	$ 1.450,00
28	TUBO CONDUIT 1/2 PVCO	UND	1	$ 5.168,07	$ 981,93	$ 6.150,00
29	CURVA CONDUIT 1/2 LARGO PVCO	UND	1	$ 896,22	$ 170,28	$ 1.066,50
30	TERMINAL CONDUIT 1/2 ROSCA	UND	1	$ 504,20	$ 95,80	$ 600,00
31	GRAPA CONDUIT DOBLE 3/4	UND	1	$ 460,08	$ 87,42	$ 547,50
32	GRAPA CONDUIT SENCILLA 3/4	UND	1	$ 336,13	$ 63,87	$ 400,00
33	GRAPA CONDUIT SENCILLA 1/2	UND	1	$ 273,11	$ 51,89	$ 325,00
34	CHAZO PLAT 1/4 ESTRIADO	UND	1	$ 71,43	$ 13,57	$ 85,00
35	CEMENTO BLANCO X 20 KG	UND	1	$ 36.008,40	$ 6.841,60	$ 42.850,00
36	TUBO SANITARIO 4" PESADO	UND	1	$ 99.453,78	$ 18.896,22	$ 118.350,00
37	PEGA 1/4 CESOL	UND	1	$ 54.201,68	$ 10.298,32	$ 64.500,00
38	CODO SANITARIO 4 C*C	UND	1	$ 8.823,53	$ 1.676,47	$ 10.500,00
39	UNION SANIT 4	UND	1	$ 4.537,82	$ 862,18	$ 5.400,00
40	TEE SANIT 4	UND	1	$ 12.184,88	$ 2.315,13	$ 14.500,00
41	ACOPLE REGULACION 1/2 CLAVE SANIT PAVCO	UND	1	$ 13.319,33	$ 2.530,67	$ 15.850,00
42	CINTA PELIGRO 100MTS	UND	1	$ 10.294,12	$ 1.955,88	$ 12.250,00

Tel: (604) 8352566
alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Codigo Postal 053440

Franklin Portillo Gómez
Alcalde 2024-2027

43	BISAGRA 3*3 UNIDADES NUDO INDUMA	UND	1	$ 5.798,32	$ 1.101,68	$ 6.900,00
44	PUNTILLA CC 21/2*500	UND	1	$ 4.075,63	$ 774,37	$ 4.850,00
45	SIKASILUNIVERSAL TRANSPARENTE *280ML	UND	1	$ 13.487,39	$ 2.562,60	$ 16.050,00
46	TORNI ENSAMBLE 6*1/2(200)	UND	1	$ 42,02	$ 7,98	$ 50,00
47	TORNI ENSAMBLE 8*1/2(200)	UND	1	$ 35,72	$ 6,79	$ 42,50
48	INVENCRYL 500 3 KG	UND	1	$ 52.689,08	$ 10.010,92	$ 62.700,00
49	SIKA 1 4,0KG IMPERMEA	UND	1	$ 72.647,06	$ 13.802,94	$ 86.450,00
50	INVENCRYL 500 750 GRS	UND	1	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
51	BROCHA 4" GOYA	UND	1	$ 13.487,40	$ 2.562,61	$ 16.050,00
52	BROCHA 3" GOYA	UND	1	$ 10.252,10	$ 1.947,90	$ 12.200,00
53	RODILLO FELPA 9 GOYA	UND	1	$ 9.285,71	$ 1.764,29	$ 11.050,00
54	DISCO METAL 41/2*1,1MM DW CORTE	UND	1	$ 3.193,28	$ 606,72	$ 3.800,00
55	DISCO DIAMANTADO 41/2 SEMENTADO ABRACOL	UND	1	$ 17.394,96	$ 3.305,04	$ 20.700,00
56	AMARRA ZINC CORTA INYECTADA	UND	1	$ 155,46	$ 29,54	$ 185,00
57	LAVAPLATOS 1H62*48SG	UND	1	$ 88.655,46	$ 16.844,54	$ 105.500,00
58	ICO BLA 1/5 VINILICO T1 5 GAL	UND	1	$ 215.126,05	$ 40.873,95	$ 256.000,00
59	THINER BOTELLA	UND	1	$ 6.302,52	$ 1.197,48	$ 7.500,00
62	TUBO 3" 1 1/2 CAL 18 RECT (1,10)	UND	1	$ 61.092,44	$ 11.607,56	$ 72.700,00
63	ANTICORROSIVO AD NEGRO SAPOLIN 1/4	UND	1	$ 17.016,81	$ 3.233,19	$ 20.250,00
64	LLAVE TERMINAL GATO	UND	1	$ 25.546,22	$ 4.853,78	$ 30.400,00
65	TEFLON GRANDE	UND	1	$ 2.857,14	$ 542,86	$ 3.400,00
66	ACOPLE REGULACION 1/2 LLAVE SANIT PAVCO	UND	1	$ 13.319,33	$ 2.530,67	$ 15.850,00
67	REJILLA SOSCO PLAST 4*3	UND	1	$ 3.235,29	$ 614,71	$ 3.850,00
69	CANASTILLA LAVAPLATOS 4 GRIVAL	UND	1	$ 14.495,80	$ 2.754,20	$ 17.250,00
70	ACOPLE REGULACION 1/2 LLAVE SANIT PAVCO	UND	1	$ 14.495,80	$ 2.754,20	$ 17.250,00
71	TEE SANIT 4	UND	1	$ 10.924,37	$ 2.075,63	$ 13.000,00
72	GRIFERIA SANITTANQUE GRIVAL	UND	1	$ 50.210,08	$ 9.539,92	$ 59.750,00
73	BUJE SANIT 4*3 SOLDADO	UND	1	$ 5.546,22	$ 1.053,78	$ 6.600,00
74	SEMIC SANIT 3 C*C	UND	1	$ 4.915,97	$ 934,03	$ 5.850,00
75	SEMIC SANIT 4 C*C	UND	1	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
76	LIJA AGUA 80ABRA	UND	1	$ 1.470,59	$ 279,41	$ 1.750,00
77	CEMENTO ALION 50 KG	UND	1	$ 28.130,25	$ 5.344,75	$ 33.475,00
78	TEE SANIT 4	UND	1	$ 10.924,37	$ 2.075,63	$ 13.000,00
79	TUBO SANITARIO 2" PESADO	UND	1	$ 47.799,58	$ 9.081,92	$ 56.881,50
80	BUJE SANIT 4*2 SOLDADO	UND	1	$ 5.336,14	$ 1.013,87	$ 6.350,00
81	CODO SANITARIO 2 C*C	UND	1	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00
82	CINTA ALUMBAND 10*10 2MM	UND	1	$ 31.092,44	$ 5.907,56	$ 37.000,00
83	GRIFERIA SANIT TANQUE GRIVAL	UND	1	$ 30.042,01	$ 5.707,98	$ 35.750,00
84	GRIFERIA SANT MASTER GRIVAL	UND	1	$ 40.252,10	$ 7.647,90	$ 47.900,00
85	PISTOLA JARDIN FINA GILMOUR METAL	UND	1	$ 26.195,38	$ 4.977,12	$ 31.172,50
86	ACOPLE REGULACION 1/2 LLAVE LVM PAVCO	UND	1	$ 12.352,94	$ 2.347,06	$ 14.700,00
87	SIFON BOTELLA*DESAGUES LAVADORA	UND	1	$ 14.915,97	$ 2.834,03	$ 17.750,00
88	LIJA AGUA 120 ABRA	UND	1	$ 1.428,57	$ 271,43	$ 1.700,00

89	TEE PRESION 1/2 GENTOR	UND	1	$ 714,29	$ 135,71	$ 850,00
90	CODO PRESION 1/2	UND	1	$ 525,21	$ 99,79	$ 625,00
91	CODO HEMBRA ROSCA 1/2	UND	1	$ 1.050,42	$ 199,58	$ 1.250,00
92	HEMBRA PRESION ADAPTADOR 1/2"	UND	1	$ 462,18	$ 87,81	$ 550,00
93	ACOPLE RACOR COBRE MANGUERA	UND	1	$ 4.369,75	$ 830,25	$ 5.200,00
95	ACIDO MURIATICO 2000CC	UND	1	$ 14.453,78	$ 2.746,22	$ 17.200,00
96	ALAMBRE GALVANIZADO 16	UND	1	$ 7.142,86	$ 1.357,14	$ 8.500,00
97	MANGUERA JARDIN 1/2	ML	1	$ 2.941,17	$ 558,82	$ 3.500,00
99	VARILLA DE 3/8 8,50MM	UND	1	$ 13.319,33	$ 2.530,67	$ 15.850,00
100	LLAVE PASO LISA FINA 2 VALVULA PCP	UND	1	$ 48.067,23	$ 9.132,77	$ 57.200,00
101	UNION PRES 4" SCH40 P/S PVCO	UND	1	$ 29.411,77	$ 5.588,24	$ 35.000,00
102	BUJE PRESION 4" A 2" SCH40 P/S	UND	1	$ 19.747,90	$ 3.752,10	$ 23.500,00
103	BICHEROKEE	UND	1	$ 23.949,58	$ 4.550,42	$ 28.500,00
104	SEMI PRESION 4 GENFOR	UND	1	$ 51.701,68	$ 9.823,32	$ 61.525,00
105	UNION PRES 2" PVCO	UND	1	$ 2.815,13	$ 534,87	$ 3.350,00
106	TUBO PRES 2 RDE21 UM	UND	1	$ 57.647,06	$ 10.952,94	$ 68.600,00
107	SEGUETA 18 NICHOLSON	UND	1	$ 3.025,21	$ 574,79	$ 3.600,00
108	VARILLA DE 1/2 ORIGINAL	UND	1	$ 27.310,93	$ 5.189,08	$ 32.500,00
109	PEGACOR 1KG CORONA 25KG	UND	1	$ 14.684,88	$ 2.790,13	$ 17.475,00
110	PINTURA TIPO VINILTEX INTERIOR (5 GALONES)	UND	1	$ 336.260,51	$ 63.889,50	$ 400.150,00
111	PINTURA TIPO KORAZA EXTERIOR (5 GALONES)	UND	1	$ 442.790,76	$ 84.130,24	$ 526.921,00
112	ESTUCO ACRILICO (30KG)	UND	1	$ 104.831,93	$ 19.918,07	$ 124.750,00
113	ESTOPA	UND	1	$ 5.966,39	$ 1.133,61	$ 7.100,00
114	GRAVA	M	1	$ 56.210,08	$ 10.679,92	$ 66.890,00
115	ARENA	M	1	$ 43.907,56	$ 8.342,44	$ 52.250,00
116	LAMINA DE SUPERBOARD 6" (2440 mm * 122 mm)	M2	1	$ 68.067,22	$ 12.932,77	$ 81.000,00
117	PLACA DRYWALL 1/2 (2,44 m*1,22m)	M2	1	$ 39.495,80	$ 7.504,20	$ 47.000,00
118	ALUMINIO PARAL N06	UND	1	$ 10.203,78	$ 1.938,72	$ 12.142,50
119	PUNTILLA 1 PULGADA	LIBRA	1	$ 5.513,03	$ 1.047,47	$ 6.560,50
120	PULIDORA	UND	1	$ 188.823,53	$ 35.876,47	$ 224.700,00
121	TALADRO INALAMBRICO	UND	1	$ 822.689,08	$ 156.310,92	$ 979.000,00
122	ESCALERA METALICA 8 PASOS	UND	1	$ 530.882,35	$ 100.867,65	$ 631.750,00
123	PUERTA 0,90X2M	UND	1	$ 197.050,42	$ 37.439,58	$ 234.490,00
124	Teja Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 34 0.20mm	UND	1	$ 28.235,29	$ 5.364,71	$ 33.600,00
125	Teja Perfil 7 #10 Eternit	UND	1	$ 52.100,84	$ 9.899,16	$ 62.000,00
126	Malla 15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) 6X2.35M	UND	1	$ 72.436,97	$ 13.763,03	$ 86.200,00
127	ESMALTE A BASE DE ACEITE CUALQUIER COLOR	UND	1	$ 94.873,95	$ 18.026,05	$ 112.900,00
128	Tubo Pvc Presión Rde 13.5 de 1/2" x 6 Mts Extremo Liso	UND	1	$ 12.252,10	$ 2.327,90	$ 14.580,00
					VALOR DE REFERENCIA PARA EVALUAR	**$ 5.888.904,55**

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

5.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.".

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un *contrato de suministro.*

5.1.3 LIMITACIÓN DE MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica treinta y seis (36) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción*:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD
1	MAZO CEBALLOS DANIEL ANTONIO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
2	BLOQUERA LA ESPERANZA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
3	ESPINEL TRIANA DUVIER ALBERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
4	MATERIALES FERROCAVIR S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
5	LOPEZ BETANCUR FRANKLI JAIR	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
6	BALASTRERA LA MAGDALENA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
7	SERVICIOS Y SUMINISTROS JAM S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
8	ECOARENAS SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
9	MINCOL N&D	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
10	SERVIBODEGA LA INDUSTRIAL S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas

			productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
11	COMERCIALIZADORA DE MINERALES EL DIAMANTE S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
12	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS MAGDALENA MEDIO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
13	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CALIZAS Y CARBONATOS ZAFIRO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
14	TRITURADOS Y CALIZAS AAJ S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
15	RODRIGUEZ AGUIRRE YURY ALEXIS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
16	C & CON COLORES Y CONCRETOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
17	TALLER EL TORNO S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
18	JARAMILLO LOPEZ JAVIER DARIO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
19	MARMOLES Y AGREGADOS DE ORIENTE SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA PAOLA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
21	CRONOS SOLUCIONES INTEGRADAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
22	SERVICIOS AGROAMBIENTALES EL PROGRESO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
23	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGQ S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

24	MULTISERVICIOS M Y G S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
25	MONTAJES Y FABRICACIONES M&F SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
26	CONSTRUCCIONES SUAREZ SUAREZ S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
27	HAZ SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
28	TALLER EL TORNO KM110 S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
29	LONDOÑO & SANABRIA S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
30	SOMYTEC SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
31	DISTRIAGRO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
32	ISAZA ARANGO JORGE TULIO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
33	AGUA Y BOSQUE S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
34	OROZCO DUQUE GUSTAVO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
35	TRANSPORTES J Y G S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
36	RIO DORADO MINING SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

5.1.4 REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ
N° de Contrato:	CSUM-042-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$12,865,584
Plazo de Ejecución:	15 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
N° de Contrato:	073
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
Valor del Contrato:	$15,795,000
Plazo de Ejecución:	30 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	120-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL

	MUNICIPIO PARA LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS
Valor del Contrato:	$22,907,500
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	186-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
Valor del Contrato:	$22,483,860
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	155-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS A REALIZAR ADECUACIONES DE CUBIERTAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO TRIUNFO SIN GOTERAS
Valor del Contrato:	$23,060,400
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificara la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio

cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

Municipio de
PUERTO TRIUNFO

2	General	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias	Falta de concurrencia de proponentes al proceso	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas	Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia
3	General	Interno	Planeación	Riesgo económico	Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Detrimento patrimonial para la entidad pública.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis Económico exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al estudio de mercado.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.

Tel: (604) 8352566
alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Codigo Postal 053440

4	General	Interna	Planeación	Riesgos regulatorios	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.	Proceso de contratación viciado	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis legal exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al análisis legal	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
5	General	Externa	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Elección manipulada de un proponente.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad Estatal	Verificación detallada de las propuestas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

Tel: (604) 8352566
alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Codigo Postal 053440

6	General	Externa	Selección	Riesgo económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.	Engaño a la entidad.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.	1	1	2	Riesgo bajo	Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Revocatoria del proceso.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar la revocatoria del proceso	Entidad Estatal	Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Suscripción de la minuta del contrato.	Seguimiento riguroso del cronograma.	Hasta la fase final de la cronología del proceso.

8	General	Externa	Contratación	Riesgos financieros	Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de legalizar el contrato	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.	1	1	2	Riesgo Bajo	Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato.	Con la aprobación de los amparos.	Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.	En la Suscripción del contrato.
9	General	Interno	Contratación	Riesgos financieros	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato.	Con el acta de inicio	Seguimiento del cronograma de contratación.	Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

- **Garantía de Cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato y los seis (06) meses siguientes a la terminación del mismo.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación

Elaboró: Arlex C. Hincapié – Profesional de apoyo CTO 008-2024